



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

Ayuntamiento | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



*“2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”*

# GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉX.

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

### SUMARIO:

**ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABIDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN 2016-2018, CELEBRADA EL 1 DE ENERO DE 2016, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**

RELATIVO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 33 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN 2015, Y SE RATIFICAN LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN EL BANDO MUNICIPAL 2015.

RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL.

RELATIVO A LA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

RELATIVO A LA FACULTAD DEL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.

RELATIVO A LA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO PARA INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, IMPONIENDO Y APLICANDO LAS SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

RELATIVO A LA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REALIZAR CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JOCOTITLÁN.

RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

RELATIVO A LA APROBACIÓN DE SUBSIDIO DEL 12 % AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

RELATIVO A LA APROBACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**01 DE ENERO DE 2016.**

**AÑO: 1  
No: 1**



## LIC. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.

### PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128, DE LA FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LOS SIGUIENTES:

#### ACUERDOS:

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN 2015, Y SE RARIFICAN LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN EL BANDO MUNICIPAL 2015, MISMOS QUE TENDRÁN OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO DE JOCOTITLÁN 2016.

**PMJOC/SA/SEGUNDA/16.-** EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**Artículo 33.-** *Al Ayuntamiento como cuerpo colegiado, le corresponden las siguientes atribuciones:*

- I. *Las reglamentarias para el régimen de gobierno y administración del Municipio; y*
- II. *Las de inspección y vigilancia, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general que dicte.*



**RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES  
Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE APRUEBAN NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE LOS ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2016-2018.

**PMJOC/SA/CUARTO/16.-** PARA EL CASO DE LOS TITULARES DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO EL DOCUMENTO QUE SE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.

**PMJOC/SA/QUINTO/16.-** EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
IVÁN GÓMEZ GÓMEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ	DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
EDUARDO CARREOLA GARCÍA	CONTRALOR MUNICIPAL
VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA
EDITH CAMACHO VILCHIS	DIR. DE DESARROLLO URBANO, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MEDIO AMBIENTE
MARGARITO MATEOS JERÓNIMO	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
JUAN MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIR. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD
MARIO GÓMEZ CID	DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO
JUAN BECERRIL NAVA	DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO
ERNESTINA ORTA GARCÍA	DIR. DE DESARROLLO SOCIAL
VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ	COORDINADOR JURÍDICO
JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL	DIR. DE PLANEACIÓN
MANUEL CUEVAS REYES	DIR. DE GOBERNACIÓN
OSCAR COLÍN VALLES	OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR
EDITH VALDEZ SALINAS	OFICIAL CALIFICADOR
ARMANDO SÁNCHEZ MENDOZA	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD
ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ	PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JOCOTITLÁN
OSCAR CARRILLO NIETO	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JOCOTITLÁN
LEOPODO VELÁZQUEZ BERNARDINO	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
MIREYA MONROY MONROY	TESORERA MUNICIPAL
EPIFANIO ESPINOZA RODRÍGUEZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN.



**RELATIVO A LA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-** SE APRUEBA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

**PMJOC/SA/TERCERO/16.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

**PMJOC/SA/CUARTO/16.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

**PMJOC/SA/QUINTO/16.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

**PMJOC/SA/SEXTO/16.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

**PMJOC/SA/SÉPTIMO/16.-** EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



## RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

### ACUERDOS:

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, EN OBRAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-** SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (SECRETARIO TÉCNICO).

**PMJOC/SA/TERCERO/16.-** SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.



**RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE APRUEBA QUE EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES O ESTATALES DE LA MATERIA.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-** SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO).

**PMJOC/SA/TERCERO.-** SE INSTRUYE AL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



**RELATIVO A LA FACULTAD DEL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.





**RELATIVO LA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO PARA INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, IMPONIENDO Y APLICANDO LAS SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.** SE DELEGA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA FACULTAD DE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, IMPONIENDO Y APLICANDO LAS SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MISMO MUNICIPIO, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DE ELECCIÓN POPULAR.

ASÍ MISMO SE LE DELEGA AL MISMO CONTRALOR MUNICIPAL LA FACULTAD DE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESARCITORIOS QUE PREVE EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE MUNICIPIO CON EXCEPCIÓN DE LOS DE ELECCIÓN POPULAR, CUANDO DETECTE IRREGULARIDADES POR ACTOS U OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MANEJO, DECISIÓN, AUTORIZACIÓN, RECEPCIÓN, APLICACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, VALORES Y DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO O DE AQUELLOS CONCERTADOS O CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, QUE SE TRADUZCAN EN DAÑOS Y PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPAL, EMITIENDO LAS RESOLUCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN PARA FINCAR O CONSTITUIR DEFINITIVAMENTE, LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS; YA SEA QUE SE CONFIRMEN, MODIFIQUEN O CANCELEN.

**PMJOC/SA/CUARTO/16.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



**RELATIVO A LA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REALIZAR CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JOCOTITLÁN.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE JOCOTITLÁN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



**RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, PARA EL PERÍODO 2016-2018.

**PMJOC/SA/TERCERO/16.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



**RELATIVO A LA APROBACIÓN DE SUBSIDIO DEL 12 % AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.** SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE JOCOTITLÁN, UN SUBSIDIO DEL 12% MENSUAL; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**PMJOC/SA/TERCERO/16.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



**RELATIVO A LA APROBACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/16.-** SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE UN SUBSIDIO DE HASTA EL 2% MENSUAL; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/16.-** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**PMJOC/SA/TERCERO/16.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



**Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.**

**Dada en la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, el 01 de enero de 2016.**

**RÚBRICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

**LIC. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.**

**RÚBRICA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PROFR. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**